



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

**Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas**  
**Universidad Nacional de Catamarca**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **12 MAR 2021**

VISTO la Resolución N° 005-21 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia al Ing. Químico Guillermo Esteban GÓMEZ, en el cargo de AYUDANTE DIPLOMADO CONCURSADO con dedicación "simple" de la cátedra "QUÍMICA" del Departamento de Formación Básica, y

**CONSIDERANDO**

Que el docente renuncia a su cargo aludiendo razones personales.

Que en consecuencia se debe aceptar su renuncia del docente y disponer su baja de la Planta Docente de la Facultad en el cargo, dedicación y cátedra citados en el VISTO, a partir del 10FEB2020.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes", produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS**  
(En Sesión Ordinaria Virtual del 11MAR2021)  
**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 005-21 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia del Ing. Químico Guillermo Esteban GÓMEZ, DNI. N° 24.065.868, en el cargo de AYUDANTE DIPLOMADO CONCURSADO con dedicación "simple" en la cátedra "QUÍMICA" del Departamento de Formación Básica y disponer su baja de la Planta Docente de la Facultad, a partir del 10FEB2021.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 005-2021

ah.

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca